



CONTRATO 004/07/2021

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y COMODATO DE ENFRIADORES, COLUMPIOS Y ANAQUELES, CON EL C. JAVIER CHÁVEZ TORRES Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2021-2024. DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SIENDO LAS 11:50 ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMPARCERON POR UNA PARTE EL C. JAVIER CHÁVEZ TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTADO] NACIONAL VALLARTA PTÉ. NO. 6 COLONIA OBRERA [REDACTADO] PRIMERA ETAPA EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS CC. ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL CLIENTE", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

PRIMERA:- DECLARA "EL PROVEEDOR" SER UNA, PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE NUMERO [REDACTADO] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y RFC [REDACTADO] Y CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTADO] NACIONAL VALLARTA PTÉ. NO. 6 COLONIA OBRERA PRIMERA ETAPA EN LA CIUDAD [REDACTADO], DEDICADO AL TRATAMIENTO, PURIFICACIÓN Y VENTA DE AGUA PURIFICADA, "MARCA BIOPURA", LEGÍTIMAMENTE PROPIETARIO DE LOS BIENES QUE EN ESTE CONTRATO SE MENCIONAN.



Alfonso M. Martínez *J. J. Jaramillo*

SEGUNDA.- DECLARA “EL CLIENTE” SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

CLAUSULAS:

J. J. Jaramillo

PRIMERA.- “EL CLIENTE” MANIFIESTA SU DESEO DE ADQUIRIR AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DESCRIPTAS A CONTINUACIÓN: Y RECIBIR EN COMODATO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO:

OFICINAS INTERIOR DE PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO	ENFRIADORES	GARRAFONES	COLUMPIOS
CATASTRO	1	2	
EDUCACIÓN	1	2	
REGISTRO CIVIL		2	
PARTICIPACION CIUDADANA		2	1
OFICIALIA MAYOR	1	6	
SISTEMAS		2	
SECRETARIA GENERAL		2	1
HACIENDA	1	3	
SINDICATURA	1	2	
DESARROLLO SOCIAL		2	1
SALA DE CABILDO	1	2	
COMUNICACIÓN SOCIAL	1	2	
CEMENTERIOS	1	2	
REGLAMENTOS		2	1
RAMO XXXIII		3	
OBRAS PUBLICAS		2	
RECLUTAMIENTO		1	
FOMENTO A LA VIVIENDA	1	2	
JURIDICO	1	1	
ESTACIONES METROS		3	
DEPORTES		2	
PATRIMONIO	1	2	
ALUMBRADO PUBLICO		2	1
TELEGRAFOS		2	1
TOTAL	12	53	6



PATIO PRESIDENCIA	DE		1 ANQUEL DE 5 GARRAFONES
----------------------	----	--	-----------------------------

OFICINAS EXTERNAS AL AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO	ENFRIADORES	GARRAFONES	ANAQUELES
CASA DE LA CULTURA	2	5	1 DE 5 GARRAFONES
BIBLIOTECA		2	
TALLER		2	
SEGURIDAD PUBLICA	1	5	1 DE 5 GARRAFONES
PROTECCION CIVIL	1	5	1 DE 5 GARRAFONES
VIVERO MUNICIPAL		3	
CICLOPISTA		6	
UNIDAD DEPORTIVA		2	
INSTITUTO DE LA MUJER		2	
RASTRO MUNICIPAL	1	5	
CASETA NARANJITOS		2	1 COLUMPIO
TOTAL	5	39	3 ANAQUELES Y 1 COLUMPIO

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA LA CANTIDAD DE **\$ 19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) NETOS, POR CADA GARRAFÓN Y DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEL CONTRATO, CADA FIN DE MES O LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES SIGUIENTE, PREVIA ENTREGA DE FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESE PRECIO PODRÁ SER MODIFICADO EN EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR LO CONVENGA.**



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

TERCERA.- CON EL OBJETO DE FACILITAR EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA "AL CLIENTE" EN COMODATO LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
90	GARRAFONES	PLÁSTICO
17	ENFRIADORES	ELÉCTRICOS
7	COLUMPIOS	METÁLICOS
4 DE 5 GARRAFONES	ANAQUELES	METÁLICOS

CUARTA.- "EL CLIENTE" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS BIENES ARRIBA MENCIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON AGUA PURIFICADA "BIOPURA"

QUINTA.- "EL CLIENTE" ACEPTA DICHOS BIENES EN COMODATO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN BUEN ESTADO Y USO DE CONSERVACIÓN, QUE SERÁN UTILIZADOS PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU RESPECTIVO DOMICILIO. EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO, MENOSCADO, DESTRUCCIÓN O DETERIORO INMODERADO CAUSADO POR DESCUIDO Y NEGLIGENCIA DE LOS BIENES OTORGADOS EN COMODATO "EL CLIENTE" DEBERÁ CUBRIR EL VALOR DEL MERCADO DE LOS BIENES AL MOMENTO QUE "EL PROVEEDOR" SE LO REQUIERA.

SEXTA.- "EL CLIENTE". NO PODRÁ CONCEDER EL USO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN COMODATO, NI CEDERLOS A UN TERCERO BAJO NINGÚN TÍTULO, QUEDANDO POR LO TANTO OBLIGADO A USARLOS EN FORMA DIRECTA. EN CASO CONTRARIO, SE SUJETARÁ A LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO TERMINARÁ IGUALMENTE SI:

- 1.- "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONARA EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL "CLIENTE".
- 2.- "EL CLIENTE" POR NINGÚN MOTIVO RELEVANTE DEJA DE CONSUMIR AGUA "BIOPURA"



3.- “EL CLIENTE” ENAJENA LOS BIENES PROPORCIONADOS EN COMODATO.

NOVENA.- EN CASO DE CONTROVERSIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA.- LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLAUSULAS, EN CONSECUENCIAS, EN ESTE ACTO OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CADA UNA DE SUS PARTES, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE DE QUE LO INVALIDE.

----- LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO A SUS OTORGANTES MANIFESTÁNDOSE CONFORMES CON SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL FINAL PARA EL EFECTO.-

“EL PROVEEDOR”

C. JAVIER CHÁVEZ TORRES



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**Tamazula
de Gordiano**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

PRESIDENCIA

ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUNIZ
SÍNDICO MUNICIPAL



FERNANDO GODINEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



MTR. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 004/07/202 REALIZADO CON EL C. JAVIER CHÁVEZ TORRES.